

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO №: 29621

PARRAL, 2 1 Jun 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.

4.- La Licencia Médica Nº 32361556 presentada por don (a) MARTA CHAMORRO HENRIQUEZ .-

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) MARTA CHAMORRO HENRIQUEZ, Honoraries por Siete (07) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 16.06.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 23.06.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

THISTRADOL

1. A 18

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc. DISTRIBUCION: Archivo Personal.-